

## DISPONGO:

Artículo primero.—Los derechos transitorios establecidos por Decreto tres mil seiscientos ochenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro de todas aquellas partidas arancelarias sujetas a una escala decreciente (regresiva) de derechos móviles estarán en vigor en tanto que sean inferiores a los móviles establecidos para los periodos correspondientes. Cumplida la fecha en que el derecho móvil se sitúe por debajo del actual transitorio, este último dejará de aplicarse, entrando en vigor a partir de este momento la escala establecida de derechos.

Artículo segundo.—Los derechos móviles progresivos en todas aquellas partidas arancelarias en que hayan sido establecidos sustituirán a los actuales derechos transitorios en las fechas anunciadas en los Decretos en que se establecieron, entrando en vigor las tarifas previstas reducidas en un diez por ciento.

Artículo tercero.—Las disposiciones y derechos establecidos por nota de asterisco complementaria de las partidas arancelarias afectadas continuarán en vigor, mientras no sean expresamente derogados o se cumplan los plazos señalados en vigencia.

Artículo cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Por otra parte, sus cláusulas serán aplicables desde la fecha de entrada en vigor del Decreto tres mil seiscientos ochenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro en cuanto supongan un trato fiscal más beneficioso respecto a actos administrativos efectuados a su amparo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

*DECRETO 493/1965, de 4 de marzo, por el que se suspende por tres meses la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de semilla de cacahuete.*

El Decreto cuatro mil doscientos doce, de veinticuatro de diciembre último, dispuso la suspensión por tres meses de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de habas de soja.

Por concurrir en la semilla de cacahuete circunstancias similares, es aconsejable suspender también por tres meses la aplicación de los derechos establecidos a la importación de dicha semilla, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—A partir de la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» se suspende por tres meses la aplicación de los derechos arancelarios establecidos a la importación de semilla de cacahuete, clasificada en la partida doce punto cero uno B dos del Arancel de Aduanas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Alfredo Muñoz Jiménez, Guardia Segundo de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia Segundo de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la misma don Alfredo Muñoz Jiménez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 29 de enero próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de febrero de 1965 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros a don Benigno Varela Aufrán.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros, vacante por promoción de don José María Botana López, correspondiente al mes de la fecha, a don Benigno Varela Aufrán, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 27 de febrero de 1965 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaza a don Victor Fuentes López.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez

de Primera Instancia e Instrucción de Ríaza, vacante por traslación de don Benigno Varela Autrán, correspondiente al mes de la fecha, a don Víctor Fuentes López, Juez que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medinaceli.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de febrero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 27 de febrero de 1965 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sacedón a don Conrado Duránte Corral.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sacedón, vacante por promoción de don Juan Manuel Sanz Bayón, correspondiente al mes de la fecha, a don Conrado Duránte Corral, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guacín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de febrero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 1 de marzo de 1965 por la que se da carácter oficial a la rectificación del Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, cerrado en 31 de diciembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: Publicada por el Servicio correspondiente de este Departamento, en el «Boletín de Información» del mismo número 654, del día 25 de febrero último, la rectificación del Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, cerrado en 31 de diciembre de 1963; de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio ha acordado dar carácter oficial a la mencionada publicación, la que tendrá carácter de firme y servirá de base para la resolución de los respectivos concursos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de marzo de 1965—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Carlos de Salazar Hernández.*

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Carlos de Salazar Hernández, Secretario de la Justicia Municipal de cuarta categoría, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1965—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de marzo de 1965 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Almería de ingreso en el Escalafón del Maestro volante de la promoción de 1960 don Vicente García Jiménez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Almería de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción del año 1960, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Almería de ingreso en el Escalafón de don Vicente García Jiménez, quien ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963 el número 149-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Almería y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de marzo de 1965.

L. LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de marzo de 1965 por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado, convocadas por Orden (rectificada) de 22 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Los solicitantes podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1965.

CARRERO

*Relación de aspirantes a que se refiere la Orden anterior*

Admitidos:

Aldaz Isanta, Juan.  
Aráu Puchades, José María.  
Armengod López, José.  
Arveras Carrasco, Ricardo.  
Bas Bernabéu, Abdón.

Benito Zamarrefio, Ernesto.  
Blanco Losada, José Alberto.  
Bringas Trueba, Francisco Javier.  
Carrasco Canals, Fernando.  
Corona de la Torre, Laureano.  
Ederra Andía, Fermín.  
Faraldo Purríños, Francisco.  
García Javaloyas, Joaquín.  
García Roche, Pedro.  
Hortala Aráu, Juan.  
Juanes García, Mario.  
Lara Lara, Juan.  
Lobato Brime, Pedro.  
Pérez Martín-Tadeo, Ismael.  
Martínez Olivares, Anastasio José Luis.  
Mengod Mengod, José María.  
Royo-Villanova y Laguna, Carlos.  
Sánchez Ayuso, Manuel.  
Torres Simo, Pedro de.  
Villota Villota, Francisco de.

Excluidos por falta de expediente académico y relación de méritos:

Ballester Herrera, Antonio.  
Sánchez-Reyes y de Palacios, Carlos.

Excluidos por falta de relación de méritos:

Alberich Sotomayor, Ignacio.  
Bajo Martínez, Pedro Pablo.